

Tema del mes

8 de marzo. Día de las mujeres

Llevamos muchos años, pero aún nos falta mucho por hacer. Esta es la sensación que tenemos cuando nos enfrentamos cada año a la celebración de un nuevo 8 de marzo.

Como mujeres de CC.OO. son varios los temas que están hoy sobre el tapete de nuestros intereses. Por un lado, nos hallamos inmersos en varios procesos congresuales, en los que la participación de las mujeres constituye una prioridad. Por otro, una contrapartida negativa: el acoso sexual en el trabajo es un problema que sufren muchas mujeres y en el que nuestra negociación colectiva es bastante deficiente.

También abordamos en el Tema del Mes asuntos conflictivos como el anuncio en Francia de una ley que prohíbe el uso del velo y otros símbolos religiosos en los centros escolares de este país. El otro asunto se refiere a la posibilidad de que se incremente el número de centros segregados por sexo.

¡Es hora de participar!

El documento “Informe de situación: Afiliación, representación, participación de las mujeres en la actividad sindical” de Comisiones Obreras, elaborado por la Secretaría Confederal de la Mujer en octubre de 2002, exponía diversos datos en relación con la participación de las mujeres en nuestro sindicato, entre otros, que las afiliadas representan un 34,02% de la afiliación total, lo cual supone un crecimiento constante de la afiliación femenina

**Carmen Heredero
Secretaría de la Mujer FE CC.OO.**

Este crecimiento es paralelo al que experimenta la población femenina ocupada, un 37,59% del total de la población ocupada, aunque algo más lejos del porcentaje que representan las mujeres activas –el 39,83%– con respecto a la población activa **(1)**.

Como puede deducirse de los datos anteriores, ocurre a la inversa en el caso de los hombres: son el 65,98% de la afiliación de CC.OO., porcentaje mayor que el que representan en el total de la población ocupada –62,41%– y todavía más que su representación en el total de la población activa –60,17 %. Es decir, podemos y debemos hacer esfuerzos para que las trabajadoras se afilien a nuestro sindicato.

El Informe de la Secretaría Confederal de la Mujer también daba cuenta de los datos referidos a la representación electoral de las mujeres. Eran datos anteriores a los últimos procesos electorales y es muy probable que en ellos hayamos incrementado la presencia femenina, pero aun así los porcentajes de mujeres delegadas son muy bajos, menores que los de afiliación en prácticamente todos los casos.

En cuanto a la representación de las mujeres en los órganos de dirección confederales y en los de las organizaciones federales y territoriales, el Informe señala que en la gran mayoría de ellos el porcentaje de mujeres es bastante menor que el de su correspondiente afiliación, siendo el relativo a la Comisión Ejecutiva Confederal de un 29,63%.

Se incumple así el mandato estatutario que obliga a la correspondencia entre ambos porcentajes. Además, la participación de las mujeres en el órgano máximo de dirección, el Consejo Confederal, es aún menor, es decir, la participación femenina en la dirección de Comisiones Obreras es muy escasa y está lejos de poder reflejar el principio recogido en nuestros estatutos, sindicato de hombres y mujeres.

Si hablamos de la Federación de Enseñanza **(2)**, en la Comisión Ejecutiva Federal hemos pasado de un 37,5% de presencia femenina a un 41,2%, lo cual es un avance pequeño, si tenemos en cuenta que en nuestros estatutos se nos obliga a que en los órganos de dirección haya un 50% de mujeres y que somos una organización mayoritariamente femenina: un 64,24 % de la afiliación. Similar porcentaje –alrededor del 40%- representan nuestras mujeres delegadas.

Pues bien, ante todas estas insuficiencias en la participación de las mujeres, es importantísima la norma confederal para el presente proceso congresual: "...y para lograr que la participación de las mujeres en las comisiones ejecutivas y en las delegaciones que corresponde elegir en los procesos congresuales sea como mínimo proporcional al número de afiliadas de cada ámbito de la organización sindical de que se trate, las candidaturas deben guardar dicha proporción." Por su parte, las normas de la Federación de Enseñanza, en coherencia con sus propios Estatutos, añaden: "En el caso de que el número de afiliadas sea superior al 50%, la representación será, como mínimo, del 50%."

Por fin las mujeres conseguimos que se imponga la exigencia de la participación femenina. Si bien, con la norma de la proporcionalidad corremos dos riesgos, sobre los que trataré de reflexionar.

En primer lugar, el riesgo de su incumplimiento por parte de las propias mujeres. Sabemos que las costumbres sociales no cambian automáticamente, por el mero hecho de que haya una ley que lo ordene. Desde esta percepción, es muy probable que en muchas asambleas congresuales no haya mujeres suficientes que quieran formar parte de las candidaturas por diversas razones que tienen fundamentalmente que ver con la falta de tiempo, con la creencia de que no se es capaz de realizar la tarea de delegada o de miembro de un órgano de dirección, con que se tiene una relación escasa con el sindicato... No somos magos que con una palmadita hacen aparecer palomas, por tanto, tendremos que seguir esforzándonos día a día, durante mucho tiempo más, para cambiar nuestras formas de actuación, nuestra imagen masculina y aumentar la afiliación y la participación de las mujeres.

Ahora bien, la norma de la proporción nos ayuda en ese camino. Por supuesto, es una garantía cuando las mujeres quieren participar, pero encuentran impedimentos de compañeros. Y, por encima de todo, se trata de una medida que refuerza a las mujeres para reclamar sus derechos dentro del sindicato.

En segundo lugar, corremos otro riesgo, menos confesable pero que, desgraciadamente, se manifestará quizá en mayor medida: el de la instrumentalización de la norma de la proporcionalidad. Ya ha ocurrido en algún caso y es de temer que siga ocurriendo. El incumplimiento por parte de una candidatura de la norma de la proporcionalidad se convierte en magnífico elemento de impugnación de esa candidatura, por parte de la otra corriente en disputa.

Mucho me temo que si este tipo de cosas abunda, estemos vaciando de contenido el objetivo de la participación de las mujeres y, al final, tirando piedras contra el propio tejado del avance de la igualdad de los sexos. No defiendo el incumplimiento de la norma, muy al contrario, soy la más firme partidaria de la misma y por ello, reclamo que se trate con seriedad y para favorecer aquello para lo que se creó y no para otros intereses. Tratemos el problema mediante el diálogo y la búsqueda de soluciones consensuadas, con la vista puesta en favorecer la presencia de las mujeres y con el objetivo que realmente pretende la norma y no otro: que las mujeres estén claramente presentes en los órganos de dirección y en las delegaciones a las asambleas congrasuales y los congresos.

(1) Datos del mercado laboral referidos al año 2002, extraídos del informe “Mujeres y hombres en España”, número cero de una posible publicación anual del INE.

(2) Según el documento “Para un balance del Plan de Igualdad aprobado en el VIII Congreso”, de mayo de 2003.

Momento para la participación

Estamos en un momento importante para la participación; es el momento en que nuestro sindicato decide sus líneas de actuación para el futuro. Las mujeres tenemos mucho que decir ante ello y CC.OO. necesita que lo digamos. Ahora nos toca exigir nuestra participación y reclamar las medidas organizativas necesarias para ello.